



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001998 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 30 MAYO 2024

VISTO; el Memorando N° 417-2024-GRSM-DRE-UGEL-MC/DIR, de fecha 17 de mayo de 2024, el Informe N° 001-2024-J.M.M, de fecha 29 de abril de 2024, la Resolución Directoral N° 000364-2024-UGEL MC-J, de fecha 31 de enero de 2024 y demás documentos adjuntos, con un total de trece (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público, Capítulo II-Clasificación, en su artículo 4° clasificación, establece que el personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera, según el numeral 2°, manifiesta que el Empleado de Confianza, es aquel que se desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;

Que, asimismo, mediante la Ley de Funcionarios Públicos y Empleados de Confianza, Título I-Disposiciones Generales, manifiesta en su artículo 3° Definiciones, numeral 3.3 prescribe que la Designación es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza. La designación se sujeta únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000364-2024-UGEL MC-J, de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve designar, en el puesto de Sistema Administrativo I, a la Abg. Jimena Mori Murrieta, quien desempeñaba las funciones de servidor profesional en la Oficina de Secretaría Técnica de CPPADD, con vigencia a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, en esta sede institucional;

Que, mediante Informe N° 001-2024-J.M.M, de fecha 29 de abril de 2024, la servidora Jimena Mori Murrieta, hace entrega cargo y al mismo tiempo manifiesta la decisión irrevocable de renuncia al cargo de Secretaria

